MODIFICATORIO # 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 48 DE 2025

Entre **JULIANA MARIA GIRALDO SERNA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.608.406, expedida en Cali, obrando en calidad de Director (a) Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Popayán (Cauca), nombrado (a) para ejercer el cargo de conformidad con la Resolución No. 3918 del 03 de febrero de 2025, emanada por La Directora Ejecutiva de Administración Judicial y debidamente posesionado el 03 de febrero de 2025; en representación de **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN** y quien para efectos legales del presente contrato se denominará **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN**, por una parte y por otra **ORLANDO ASTUDILLO ZÚÑIGA** identificado con cedula de ciudadanía No. 76.296.528, con establecimiento de comercio **EXHIALAMBRE** en calidad de contratista, hemos decidido celebrar el presente otrosí al contrato N° 48 de 2025, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que se celebró el 26 de diciembre de 2025 entre las partes el contrato 48 de 2025, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN, con fecha de inicio del 29 de diciembre de 2025 y con actual fecha de terminación del 31 de diciembre de 2025. **2.** Que en ejecución del contrato el supervisor, solicitó y avaló la modificación del contrato con el fin de adicionar su valor y alcance, cantidades y prorrogar el mismo de acuerdo con las razones expuestas en el documento que se adjunta. **3.** El presente documento modificatorio se realiza con el fin de dar cumplimiento al artículo 3 de la ley 80 de 1993 el cual dispone: Artículo 3o. de los Fines De La Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, *las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses* de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. ***Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.*** **4.** De la misma manera, la ley 80 de 1993 en su artículo 40 Del Contenido del Contrato Estatal. Expresa: “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.”; Por ser jurídica y técnicamente viable, el presente otrosí quedará así: **CLÁUSULA PRIMERA**: Adicionar el valor del contrato Numero 48 de 2025 en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($49.968.685.oo)** el cual corresponde a un 25,49%. **CLÁUSULA SEGUNDA**: Las especificaciones técnicas quedaran de la siguiente manera: **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Las especificaciones del objeto contractual se detallan a continuación, así mismo se encuentran en las fichas técnicas.

UNIDAD 8		
ÍTEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	PUESTO DE TRABAJO L 1.50 X 1.50	**50**
	La estación de trabajo o escritorio deberá ser elaborado bajo los siguientes criterios de calidad en los materiales y acabados:	
	• Dos pedestales rectangulares de 70 de alto incluido nivelador, nivelador plástico, estructura tubería redonda de 1 ½” cal 18, dos travesaños en tubo redondo de ½”, platina para anclar a la superficie de 1 ½” x 1/8” de 50 cm.	
	• Superficie principal de 150x60, tablex de 25mm, enchapado en formica, con canto rígido.	
	• Superficie principal de 90x60, tablex de 25mm, enchapado en formica, con canto rígido.	
	• Archivador 2x1, en calibre 23, dos gavetas pequeñas, una gaveta grande, de 70 de alto incluido nivelador, por 38 de ancho x 50 de fondo, diseño chapa trampa.	
	• Falda en lamina calibre 23 de 30 cm de alto x 1.35mt de ancho.	
	• Platinas de unión para superficies.	
	SUPERFICIE RECTA: Cantidad 2	
	• Aplica para los Puestos de Trabajo con Medidas: 1,50 x 0,60 m y 0.90 x 0.60	
	• Superficies elaboradas en Aglomerado de 25 mm enchapado en formica, cantos termo fundidos. Superficies de primera calidad, sin manchas, humedades ni desperfectos. Elaboradas en aglomerado de 25mm de espesor, enchapadas en laminado decorativo de alta presión (F8) y balance en la cara posterior,	

	tipo baker, para evitar el pandeo y proteger de la humedad (norma NEMA). Las superficies deberán poderse fijar directamente a las cremalleras de los paneles mediante enganches, garantizando seguridad total al usuario durante la vida útil del producto y también pueden ser soportadas mediante elementos a piso de acuerdo con los diseños. Todos los cantos de las superficies de trabajo serán termo fundido plano. Las dimensiones de las superficies corresponden a la de los paneles para así poder tener una relación entre sí y permitir el intercambio de unas con otras para facilitar las futuras reubicaciones. Deberán poseer hueco pasa cables.	
	SOPORTE COSTADO: Cantidad 2	
	• Base metálica en cold rolled calibre 16, el sistema debe presentar una amplia gama de soportes verticales con diferentes connotaciones estéticas. Terminados en pintura electroestática, niveladores ubicados en la base.	
	FALDERO PUESTO DE TRABAJO: Cantidad 1	
	• Accesorio que cumple la función cubrir la parte frontal de los escritorios bajo la superficie de trabajo donde aplique. Las dimensiones de ancho corresponden a los diferentes anchos de superficie. La altura mínima debe ser de 30cm y el espesor de 1,35mt. Fabricado en Aglomerado o en su defecto en lamina cold rolled calibre 18 con troquelados modernos.	
	ARCHIVADOR 2 x 1 Cantidad 1	
	• Dimensiones: 0,7. Archivador metálico 2 x 1 con 3 cajones (2 cajones medianos – 1 cajón para archivo para carpetas, altura 0.70 mts, ancho 0.38 – 0.40 mts, debe incluir nivelador, este debe darle soporte a la superficie. Elemento con dos cajones sencillos y uno de archivo frontal con porta carpetas fabricada en acero cold rolled calibre 18 al 22, correderas metálicas importadas. Trampa metálica importada la cual permite asegurar cualquiera de los cajones independientemente, acabado en pintura electrostática o epoxi poliéster. El cajón de archivo tendrá correderas que permitirán abrir el cajón totalmente y garanticen el buen funcionamiento del mismo, con cojinetes de balín de acero. Cuando se instalan debajo de las superficies de trabajo actúa como soporte por lo cual deben contar con niveladores que permitan cubrir los diferentes niveles del piso.	
2	SILLA ERGONOMICA SIN BRAZOS	**30**
	La Silla operativa deberá ser elaborada bajo las siguientes especificaciones y criterios de calidad en los materiales, deberá ser una silla ergonómica con diseños anatómicos:	
	• El material en que están fabricados los componentes plásticos debe ser 100% originales no remanufacturados.	
	• La base de nylon debe tener un refuerzo central en acero en el ajuste con el pistón para mejorar la resistencia.	
	• La estructura del espaldar y el asiento deben seguir las curvas anatómicas resaltando el apoyo lumbar.	
	• El espaldar debe estar separado del asiento y debe permitir la fácil regulación en profundidad.	
	• La silla debe permitir la graduación en altura desde la base por medio de un pistón neumático.	
	• Tapizado en 100% fibra sintética filamento de Polipropileno para las superficies de espaldar y asiento.	
	• El tapizado debe permitir la transpiración del usuario sin acumulación del sudor.	
	• El tapizado debe ser exclusivamente en paño, no se permiten tapizados en vinilos ni materiales similares.	
	• Las costuras y/o grapas del tapizado no deben quedar a la vista.	
	• El sistema de contacto permanente debe permitir la graduación del espaldar.	
	• La unión asiento espaldar debe llegar al módulo interno del espaldar y cubrirse con la tapa.	
	• La unión asiento espaldar debe sujetarse al módulo interno del espaldar con mínimo tres (3) tornillos de 1/4”.	
	• La silla debe soportar una carga estática de 150 kg verticales sobre su superficie, sin que presente deformación alguna en su superficie o estructura.	
	• La silla debe soportar una carga dinámica de 150 kg al ser arrastrada lateralmente, sin que presente deformación alguna en su superficie o estructura tirada.	
	• con una cuerda desde su base en una distancia de 2 metros.	
	• En ninguna parte del mueble deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.	
	SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	
3	Silla ergonómica tipo ejecutiva con brazos graduables, espaldar alto en cuero sintetico y reclinable negra, base de cinco aspas con un diámetro, mínimo de 600mm estructura cromada, rodachinas dobles en goma. Sistema de elevacion neumatica, sistema sincorcontacto y basculante. Movimiento bascular del asiento. Toda la tortillería que ancla el plato con el asiento va con rosca fina, su correspondiente guasa y arandela, contacto permanente 16 grados de inclinación, ajuste de profundidad de la espalda respecto al asiento y ajuste de altura de la espalda. LLevara ajuste lumbar, la silla tendra el acabado en paño hilat recubierto con scotch - Haggard combustión retardada o cuero sintetico. El color se define en sitio con el supervisor después de adjudicado. NOTA: El acabado de la silla variara segun el espacio donde se instale. Para salas de audiencias sera en cuero sintetico y para despachos, centros de servicios y areas complementarias, la silla en paño.	**15**
4	DESCANSAPIES 3 ALTURAS PLÁSTICO	**49**

	Un descasapies que priorice la comodidad, que cuente con un diseño ergonómico que permita reducir la tensión y la fatiga en las piernas y pies, brindado confort, con plataforma flotante que permita ejercitar los tobillos, que cuente con burbujas en la plataforma, que se ajuste a la altura según las necesidades y preferencias, que posea tres niveles regulables. Fabricado con materiales de alta calidad para asegurar su resistencia y durabilidad. • Diseño ergonómico que reduzca la tensión muscular y la fatiga • Fabricado en plástico (poliestireno) de alta resistencia con estructura reforzada y base en caucho antideslizante. • Dimensiones plataforma: 46 cm x 35 cm • Altura ajustable tres posiciones: mínimo 10 cm, media 14 cm y máximo 18 cm (3 alturas) • Plataforma flotante que permite ejercitar los tobillos • Superficie con diseños en forma de burbujas para masajear los pies • Excelente resistencia a la humedad y al impacto • Con garantía de 12 meses por defecto de fabrica • Color gris oscuro	
5	**BIBLIOTECA** La Biblioteca deberá ser elaborado bajo los siguientes criterios de calidad en los materiales y acabados: Medidas. 0.90mt de ancho x 1.70mt de altura x 0.50mt de profundidad. • Materiales. Estructura elaborada en madera pino con cantos enchapados en PVC 1,2mm termo fundido. • Debe tener dos cajones elaborados en Tablex 15mm MUF con cantos enchapados en PVC 2mm termo fundido. • Manijas elaboradas en acero, instalación horizontal, mínimo 10cm de anchas. • En el interior de los laterales debe llevar mínimo cuatro entrepaños graduables. • Dos puertas con vidrio	**12**
6	**SILLA FIJA ISÓSELES** Estructura en tubo elíptico de 30 x 15 calibre 18, pintura electrostática negra • carcazas en polipropileno de alto impacto • tapones plásticos antideslizantes • Asiento y espaldar con carcasa externa en plástico inyectado (polipropileno de alto impacto) • Asientos internos en madera laminada de 10 mm • Tapizado en paño • Espuma laminada rosada densidad 26 con 5 cm para espaldar y 5 cm para el asiento • Color negro	**59**
7	**TANDÉM 3 PUESTOS** • Asiento y espaldar en polipropileno de alta resistencia • Estructura metálica en tubo cold rolled, con acabado en pintura eletroestática en polvo • Tapones antideslizantes • Color negro • Nivelador de altura en cada pata	**20**
8	**VENTILADOR** • 3 velocidades • Tecnología Turbo Silence que proporciona un flujo de aire mayor, con ruido significativamente menor • Sistema de inclinación vertical y un sistema de oscilación horizontal • Color negro	**3**
9	**MESA DE JUNTAS** Mesa de juntas de seis puestos de 1.60X0.90, estructura metálica en tubería de 5x5cm calibre 16. Superficie en madera de 30mm enchapado en formica de 160x90cm. Acabados de la lámina en pintura electrostática, El color se define en sitio con el supervisor después de adjudicado.	**10**
10	**ESCALERA TIPO PLATAFORMA** NORMA ANSI 14.2, PELDAÑOS PLANOS EN ALUMINIO RANURADO, PLATAFORMA DE PLÁSTICO. ZAPATAS ANTIDESLIZANTES DE ALUMINIO EXTRUIDO Y CAUCHO. FICHA TECHNICA: Gran resistencia mecánica y uniformidad en las características generales; BISAGRAS en acero galvanizado REMACHES más fuertes y durables. Peso, medidas y características homologadas a los Estándares y Normas Internacionales. CAPACIDAD DE CARGA: 150 Kilos. ZAPATAS resistentes, durable en acero galvanizado, con suela antideslizante, Las escaleras deben contar con zapatas o pies antideslizantes para evitar que se deslicen, especialmente en superficies lisas, Peldaños antideslizantes en polipropileno de alto impacto	**7**

Para todos los efectos legales el valor total del mismo después de la presente adición corresponde a la suma de:

DOCUMENTO	VALOR	EXPRESADO EN SMLMV	PORCENTAJE %
Contrato Principal	$196.000.000	137,68%	100
Adición Valor	$49.968.685	35,10%	25,49%
TOTAL	$245.968.685	172,79%	

CLÁUSULA TERCERA: Prorrogar la vigencia del contrato HASTA TREINTA (30) DE ENERO DE 2026. **CLÁUSULA CUARTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: El valor que se adiciona por medio del presente modificatorio se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 9425 de 2025. **CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍAS**: De conformidad con el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.1.8 del decreto 1082 de 2015, disponer que, con la firma del adicional, el contratista se compromete a ampliar los amparos y montos de las garantías establecidas en el contrato principal conforme a las nuevas estipulaciones inherentes al presente documento. **CLÁUSULA SEXTA:** El presente otrosí se perfecciona con la firma electrónica de las partes y requiere para su ejecución la aprobación de actualización de garantías y registro presupuestal. Las demás cláusulas y parágrafos que no se modifican o adicionan con el presente otrosí continúan vigentes.